



Asamblea General

Distr. general
19 de noviembre de 1998
Español
Original: árabe

Comité de Relaciones con el País Anfitrión

Carta de fecha 6 de noviembre de 1998 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, deseo poner en su conocimiento una nueva violación por parte de los Estados Unidos de sus obligaciones en virtud del Acuerdo relativo a la Sede.

El 25 de agosto de 1998, la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas, siguiendo el procedimiento acostumbrado, se puso en contacto con la Misión Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas con miras a solicitar un visado de entrada a los Estados Unidos para el Embajador Muhammad Abdullah Al-Doory, Jefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores del Iraq, a fin de que pudiera participar en los trabajos del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General en calidad de miembro de la delegación del Iraq. El 10 de septiembre de 1998, la Misión de los Estados Unidos informó a la Misión Permanente del Iraq de que la solicitud había sido aprobada, y dio el número del telegrama en virtud del cual el visado sería expedido por la Embajada de los Estados Unidos en Ammán. Sobre esta base, el Embajador Al-Doory salió de Bagdad y se dirigió a Ammán para obtener su visado. Sin embargo, le sorprendió que la Embajada anteriormente mencionada le comunicara que todavía no se le había concedido un visado de entrada. Los funcionarios de la Embajada le formularon preguntas sobre la universidad en que se había graduado, los nombres de sus hermanos y hermanas, así como otras preguntas de índole personal. El Embajador Al-Doory tuvo que permanecer siete días en Ammán en espera de que se le concediera el visado. Entretanto, la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas planteó la cuestión varias veces ante la Misión Permanente de los Estados Unidos, sin obtener resultado alguno. Por consiguiente, el Embajador se vio obligado a regresar a Bagdad y la delegación del Iraq se vio privada de la contribución de uno de sus expertos en derecho internacional en los trabajos del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Además, el Embajador Al-Doory se vio obligado a efectuar un fatigante viaje de regreso por vía terrestre de más de 2.000 kilómetros entre Ammán y Bagdad.

No es ésta la primera vez que se registra un comportamiento injustificado y discriminatorio como éste por parte de los Estados Unidos con respecto a miembros de la delegación del Iraq que participan en los trabajos de las Naciones Unidas. La repetición de tales actos hace arrojar serias dudas respecto de la seriedad de las intenciones de los Estados Unidos

de respetar sus obligaciones en virtud del Acuerdo relativo a la Sede, además de sus obligaciones en virtud de las normas de la diplomacia y el principio de la cortesía.

Le agradecería que hiciera distribuir esta carta como documento del Comité de Relaciones con el País Anfitrión.

(*Firmado*) Nizar **Handoon**
Embajador
Representante Permanente
